



Ministerio de Salud
Argentina

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2022

**COMPRAS Y CONTRATACIONES
SGN – Pautas Gerenciales
(Período 2021)**

**AGENCIA NACIONAL DE
LABORATORIOS PÚBLICOS**

Diciembre 2022



ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALÍTICO	5
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	5
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	5
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE.....	6
4.- ACLARACIONES PREVIAS	6
5.- TAREA REALIZADA.....	7
6.- MARCO DE REFERENCIA	8
7.- ASPECTOS AUDITADOS	10
8.- OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES	15
9.- OPINIÓN DEL AUDITADO.....	20
10.- CONCLUSIÓN	20
ANEXO I	21
ANEXO II	23



INFORME EJECUTIVO

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2022 COMPRAS Y CONTRATACIONES SGN – Pautas Gerenciales (Período 2021)

➤ **OBJETO DE AUDITORÍA**

Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la gestión de compras y contrataciones presupuestarias llevada a cabo por la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y su adecuación a la normativa vigente, Decreto delegado N° 1023/2001, Decreto 1030/2016 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables y lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020.

➤ **ALCANCE DE LAS TAREAS**

Evaluar la gestión (legalidad y razonabilidad) de los procedimientos de Compras y Contrataciones y el cumplimiento de la normativa vigente y con relación a las compras realizadas desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

El período auditado fue comprendido entre enero y diciembre de 2021, y las tareas de auditoría se realizaron entre el 4 de julio de 2022 al 5 de diciembre de 2022.

El universo auditado abarca los procesos, procedimientos y acciones implementadas en torno a las Compras y Contrataciones en el marco de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS – ANLAP. El Universo se conforma de 13 (TRECE) expedientes (UNO informado y DOCE relevados por esta UAI), analizándose durante el presente proyecto el 100 % de las actuaciones.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Trabajo 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.



➤ **OBSERVACIONES/ HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que se exponen en el Informe Analítico, y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

1. Ausencia de Unidad Operativa de Compras: De la información relevada y expuesta en el presente informe surge que el organismo no cuenta con Unidad Operativa de Compras para gestionar las necesidades correspondientes de Compras y Contrataciones.

2. Ausencia de Plan Anual de Compras: De la información relevada y expuesta en el presente informe surge que el organismo no cuenta con un Plan Anual de Compras para gestionar las necesidades correspondientes de la organización.

3. Incumplimiento normativo - Decreto N° 1030/2016, efectuándose pagos por “Legítimo Abono”: De la información analizada y expuesta en el presente informe se verifica incumplimiento normativo respecto de:

a) Apartamiento de la implementación de las normas de Compras y Contrataciones emanadas de la normativa vigente y dispuestas por el órgano rector en la materia, verificándose el gasto mediante legítimo abono.

b) El acto administrativo que aprueba el gasto no cumple con la normativa vigente sobre procedimientos administrativos que estipula la obligatoriedad de intervención por parte del área jurídicos para la emisión de los mismos, lo cual impacta mediante la nulidad del acto (Ley 19.549 - Título III Requisitos esenciales del acto administrativo).

4. Incumplimiento normativo – Intervención Servicio Jurídico: De la documentación analizada surge que no se cumplimenta lo estipulado por la normativa vigente respecto de la intervención del servicio jurídico permanente tal como surge del el Título III de la Ley de Procedimientos administrativos (Ley N° 19.549) Art. 7 que específicamente en el ítem PROCEDIMIENTOS, estipula:

“d) antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.”

5. Deficiencias en la gestión administrativa de actuaciones: De las actuaciones visualizadas, durante el presente proyecto de auditoría, se evidencia la



falta de integridad e integralidad de la documentación respaldatoria de las operaciones del ente.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

1. Arbitrar gestionar los medios necesarios para conformar la Unidad de Compras y así poder gestionar las necesidades de adquisiciones para el funcionamiento de la organización
2. Planificar las Compras y Contrataciones y cumplimentar la normativa vigente respecto de las adquisiciones en el marco del Estado Nacional.
3. Arbitrar los medios necesarios para cumplimentar los procedimientos estipulados por la normativa vigente.
4. Cumplimentar lo estipulado por la normativa vigente y fortalecer los controles necesarios respecto de la supervisión de la gestión.
5. Cumplimentar lo estipulado por la normativa vigente y fortalecer los controles necesarios respecto de la supervisión de la gestión.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Con fecha 7 de diciembre de 2022, esta UAI envió a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos mediante NO-2022-132479360-APN-UAI#MS el Informe Preliminar para que brinde opinión sobre el mismo.

Mediante comunicación oficial NO-2022-135013904-APN-ANLAP#MS, de fecha 15 de diciembre de 2022, se brindó respuesta a las observaciones del Informe Preliminar las cuales se incorporan en el apartado 8 del presente Informe Analítico Definitivo.

➤ **CONCLUSIÓN**

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descrito y los hallazgos expuestos en el presente informe, se concluye que existen importantes debilidades en términos de mecanismos de control interno, cumplimiento normativo y demás cuestiones analizadas en el presente informe vinculadas a gestión de las compras y contrataciones de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.



Sin embargo, resulta apropiado destacar los esfuerzos que se llevan adelante para subsanar las debilidades detectadas generando acciones que permitan lograr mejoras en los procesos implementados, teniendo en consideración la pequeña estructura del organismo y la escasez de recursos humanos.

Por último, es deseable que en el corto / mediano plazo se implementen las recomendaciones efectuadas para lograr una gestión de compras y contrataciones eficiente y transparente. No obstante aclarar que los aspectos relacionados a la estructura exceden las facultades del organismo.